

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-113

Victoria, Caldas, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Hipotecario
Radicado No.: **2020-00051-00**
Demandante: COOPERATIVA AVP
Demandado: BLANCA ESTHER QUIROGA

II. En el presente proceso el Despacho considera:

1. El 24 de agosto de 2020 se requirió al interesado para que procediera a realizar la notificación personal de la demandando conforme lo establece el Decreto 806 de 2020, sin que a la fecha, obre constancia del envío, entrega o notificación pertinente.
2. Así entonces, como para continuar con el trámite de la demanda se requiere de un acto de la parte interesada, se procederá tal como lo dispone el artículo 317, numeral 1, del CGP.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

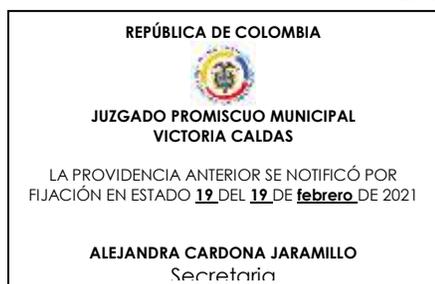
DISPONE:

1. Requerir al apoderado demandante, para que efectúe la notificación personal conforme lo establece el Decreto 806 de 2020.
2. En consecuencia, conceder a la parte demandante el término de **treinta (30) días** para que realice el acto de parte ordenado en el numeral anterior, so pena tener por desistida tácitamente la demanda.
3. Ordenar a la Secretaría del Juzgado que controle el término legal concedido y acucie el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

677a89348f53ca2817ae7df47e7b4e75456880e3f22134e4a4508a02a8d3d9e6

Documento generado en 18/02/2021 11:17:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**